

EXP-UNC: 0003267/2019

EXP-UNC: 0003856/2019

VISTO:

Los EXP-UNC: 0003267/2019-0003856/2019 en los cuales la Prof. Dra. Magdalena Doyle, legajo 50.412 solicita la reducción temporaria de la dedicación semi-exclusiva a dedicación simple en el cargo de Profesor Asistente en la cátedra Antropología Sociocultural de la Licenciatura en Comunicación Social y a su vez el pedido de la Dra. Carolina Álvarez Ávila, legajo 41.861, la cual solicita que su dedicación simple pase a semiexclusiva en su cargo de Profesor asistente en la cátedra mencionada, ambos pedido son desde el 1 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Doyle se le reduzco la dedicación de su cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) a una dedicación simple (Cód. 115) desde el 1 de junio de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

Que la Prof. Álvarez Ávila se le aumento la dedicación de su cargo de Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) a una dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) desde el 1 de junio de 2018 hasta el 31 de marzo de 2019.

Que el mismo se trató en reunión de comisiones el día lunes 11 de marzo de 2019 y fue aprobado en la Sesión Ordinaria del HCD de la FCC, del día 25 de marzo del año en curso.

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA.**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a la Profesora Dra. Magdalena Doyle, legajo 50.412 en un cargo Profesor Asistente de dedicación simple (Cód. 115) en la cátedra Antropología Sociocultural de la Licenciatura en Comunicación Social, desde 1 de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Dra. Carolina Álvarez Ávila, legajo 41.861, en un cargo de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114) en la cátedra Antropología Sociocultural de la Licenciatura en Comunicación Social, desde 1 de abril de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 3º: Las Doctoras Doyle y Álvarez Ávila deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

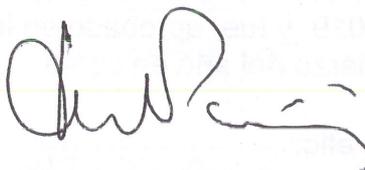
ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese a las interesadas, comuníquese y oportunamente archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.


Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planeación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N°:

 0040



Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba